



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT. 892000757 - 3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**INFORME A LA FECHA COMITÉ DE
CONVIVENCIA LABORAL**

GESTION DE TALENTO HUMANO

VIGENCIA 2019 – 2020
Informe realizado
Agosto 2021

“Unillanos: Talento y Conocimiento para el Desarrollo Regional.



Unillanos: Compromiso por la Paz y el Desarrollo Regional
Kilómetro 12, vía Pto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta – Colombia
Conmutador: 6616800, ext. 111 – 164 – Sede Barcelona
6616900, Sede San Antonio www.unillanos.edu.co – Correo:
recurso_humano@unillanos.edu.co





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT. 892000757 - 3

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

VICTOR EFREN ORTIZ ORTIZ

Presidente del Comité

Jefe de Personal

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA

Representante Suplente del Presidente del Comité

Vicerrector de Recursos

Ingeniero Industrial

Especialista en Gerencia de Recursos Humanos

Magister en Administración

DEIVER GIONANNY QUINTERO REYES

Representante de la Administración

Secretario General

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

MEDARDO MEDINA MARTINEZ

Representante Suplente de la Administración

Asesor Jurídico

Abogado

Especialista en Derecho Procesal Civil

JHON JAIRO LÓPEZ CASTRO

Representante Principal de los Empleados

Técnico Operativo

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Especialista en Administración de negocios

YISELL MAYERLY PÉREZ MONDRAGÓN

Representante Suplente de los Empleados

Auxiliar Administrativo

Economista





PRESENTACIÓN

El Comité de Convivencia Laboral esta liderado por **VICTOR EFREN ORTIZ ORTIZ**, jefe de Personal a cargo de la Division de Servicios Adminsitrativos quien enmarca la gestión del mismo dentro del proceso de Talento Humano, cumpliendo el rol de presidente del comité y siendo veedor del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1010, como un requisito de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones públicas y privadas.

El esfuerzo conjunto de todos se articula con los lineamientos enmarcados en la acción participativa de esta administración que se caracteriza por articular toda su planeación, organización, administración y gestión, en un ambiente de convivencia, paz y libertad en un marco democrático y pluralista; para contribuir desde la institución con los logros propuestos por la administración de la universidad, haciendo énfasis en el respeto a la dignidad humana y la vigencia plena de los derechos humanos, generando mecanismos institucionales que aporten a la preservación de un ambiente laboral libre de conflictos y en ser factor esencial para el desarrollo humano de los funcionarios; siendo quizás también un pilar importante para el buen desarrollo del **Plan de Acción y desarrollo Institucional** de la administración 2019 - 2021.

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Universidad por ser un ente autónomo, se rige por su propia normatividad interna, sin desatender las leyes nacionales, como también en caso de no contar en ciertos procesos y procedimientos de normas internas se fundamenta en el cumplimiento de las normas nacionales.

- **Acuerdo Superior 012 de 2016**
- **Ley 1010 2006**, “*por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo*”.
- **Resolución rectoral 0022 de 2016**
- **Plan de Acción Institucional 2016 -2018.**
- **Estatuto General Universitario.**
- **Acuerdo 062 de 1994, Estructura Organica.**
- **Acuerdo Superior N° 007 de 2005 de la Unillanos**, «Por el cual se adopta al nuevo Estatuto Administrativo de la Universidad»
- **Manual de Funciones y Competencias - versión 7**





COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- El Comité Paritario de Convivencia Laboral de la Universidad de los Llanos fundamenta su conformación y funcionamiento a partir de lo dispuesto en el Acuerdo Superior 012 del 26/10/2016 y en resonancia legal como lo exige la Ley 1010 de 2006, para el año 2020 se actualizo la designacion de conformación y se establecieron los representantes por parte del empleador de la Universidad de los Llanos ante el Comité de Convivencia Laboral mediante la Resolución Rectoral 0807 de 17 de julio de 2020:

Representantes designados por la Administración:

- ✓ Jefe de Personal, Presidente del comité, con su suplente.
- ✓ Secretario General, con su suplente.

Representantes de los trabajadores, elegidos por elección:

- ✓ Un (1) representante, con su respectivo suplente, falta el otro representante.

Este comité se conformó siguiendo los lineamientos del procedimiento PD-GTH-16 con normalidad citando a sesiones frecuentes en cada mes durante todo el año 2020, de acuerdo a las quejas presentadas mediante el formato FO-GTH-102, en síntesis, se describe a continuación un breve informe de los casos tratados de los años 2019, 2020 y 2021:

10 quejas presentadas por el personal académico y administrativo de la Universidad de los Llanos, se detalla a continuación:

- ✓ 1 caso pendiente por continuar con el desarrollo, hasta el momento el avance realizado es sesión con el quejoso donde él se ratifica en su queja
- ✓ 2 casos de las quejas presentadas se han desarrollado con avances significativos con pendientes para cerrar el caso.
- ✓ 7 casos de las quejas presentadas no se les ha dado ningún avance por motivos de falta de la cantidad necesaria de representación de los empleados ante el comité de convivencia laboral.

De acuerdo a lo anterior, a la fecha por motivos de falta de un representante con su suplente no se ha logrado avanzar desde el año 2019, donde las convocatorias han quedado desiertas y solo finalizando el año 2020 se obtuvo respuesta positiva de una convocatoria que se realizó y se logró llevar a cabo solo por lo que quedaba de esta vigencia, pero no fue suficiente este tiempo para dar el debido cumplimiento a las quejas radicadas.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT. 892000757 - 3

Para el año 2021 por parte del presidente del Comité Convivencia Laboral se ha solicitado al Consejo Electoral Convocatoria a elecciones para tal fin y efectivamente se programo estas elecciones, quedando nuevamente desierta esta plaza; de la misma manera se ha reiterado nuevamente la apertura de una nueva convocatoria, quedando como compromiso una difusión mas efectiva hacia los empleados de la institución (Docentes y Administrativos de Planta) para que participen a esta convocatoria de representación ante el Comité de Convivencia Laboral, y lograr dar la finalidad de todos estos casos de quejas presentadas, siempre y cuando estén en las condiciones normativas a que haya lugar.

Sin otro particular,

COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Apoyo en la Elaboración: Francy Arévalo.



Unillanos: Compromiso por la Paz y el Desarrollo Regional
Kilómetro 12, vía Pto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta – Colombia
Commutador: 6616800, ext. 111 – 164 – Sede Barcelona
6616900, Sede San Antonio www.unillanos.edu.co – Correo:
recurso_humano@unillanos.edu.co

